



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003006-2010-01122-00

Al Despacho del señor Juez para lo pertinente,. Bucaramanga, 9 de junio de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Visto el escrito que antecede presentado por el DR MIGUEL ANGEL MARQUEZ SERRANO y previo a proceder a su relevo se le REQUIERE POR UNICA VEZ para que en el término de cinco (5) días a partir del recibo de la comunicación allegue constancia donde se establezca que se encuentra actuando como defensor de oficio en más de cinco (5) procesos, conforme lo exige el numeral 7 artículo 48 del CGP, que reza: “El nombramiento es de forzosa aceptación, **salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos** como defensor de oficio”, pues en los documentos aportados solo se relacionan los procesos en que dice haber sido nombrado pero no se acredita su actuación dentro de los mismos, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Envíese copia de este auto al curador nombrado, por parte del interesado a la dirección Carrera 20 No. 33-82, o al correo electrónico registrado en el SIRNA CONSULTORIA@MAMSABOGADOS.COM

NOTIFIQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

EL auto anterior se notificó en estado No. 075 del 13 de junio de 2023.